



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En la ciudad de Tres Arroyos, distrito del mismo nombre, **siendo las doce y treinta horas del día veinte del mes de febrero del año dos mil veinticuatro**, y atento que no se hizo presente en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Tres Arroyos ninguna persona autorizada para convenir fecha de diligenciamiento en el presente MANDAMIENTO DE CONSTATAION DE ESTADO DE OCUPACION Y ESTADO GENERAL DEL INMUEBLE librado en los autos caratulados "**Donato, Graciela Susana c/ Conti, Patricia Mónica y otro s/ Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 38.396 de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, procedí de acuerdo a la Acordada 3397/08 de la SCJBA y me constituí calle Rauch al 387, donde no fui atendido por persona alguna, constatando que **el inmueble se halla en estado de abandono**, ya que desde la calle se observa que la casa tiene una persiana y ventana, abierta, caída, desde la cual se puede apreciar que en su interior no hay bienes muebles y hay muchos destrozos. Haciendo averiguaciones en el vecindario fui informado que **ese inmueble está deshabitado desde hace más de seis meses, que esa ventana esta caída desde el temporal de diciembre pasado y que temen que la propiedad sea usurpada en cualquier momento**. Atento a la constatación del estado general y de ocupación realizada, dejé fijada en la puerta de acceso a dicho inmueble una copia de la presente orden judicial, dando por finalizada la diligencia y remitiendo este mandamiento, debidamente diligenciado, a su juzgado de origen.-



Oscar César Pericolo
Oficial de Justicia de la
Oficina de Mandamientos y
Notificaciones de Tres Arroyos

Datos del Expediente

Carátula: DONATO, GRACIELA S. C/ CONTI, PATRICIA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 01/11/2022 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: DIGI - 38396

Estado: En Petra

Pasos procesales:

Fecha: 31/05/2024 - Trámite: INTERLOCUTORIA REGISTRABLE - (FIRMADO)

Anterior 31/05/2024 13:23:28 - INTERLOCUTORIA REGISTRABLE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE(240200809000733736)

Despachado en SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (239600809000731395)

Domicilio Electrónico de la Causa 20200445601@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20216991029@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 23111138079@CCE.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 27242664677@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 31/05/2024 13:23:27 - ELIZALDE Fernando Marcelo - JUEZ

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (243400809000729374)

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 31/05/2024 13:23:29

Fecha de Notificación 04/06/2024 00:00:00

Notificado por ELIZALDE FERNANDO

- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2024

Código de Acceso Registro Electrónico 6AAA8F14

Fecha y Hora Registro 31/05/2024 13:25:31

Número Registro Electrónico 37

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por GARCIA CECILIA

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

DONATO, GRACIELA S. C/ CONTI, PATRICIA S/ EJECUCION HIPOTECARIA DIGI-38396

Juzgado Civil y Comercial nr. 1 de Tres Arroyos

Petición: se ordene subasta.-

Peticionante: Dr. Fernandez Villanueva.-

Tres Arroyos,

Atento la suspensión de la subasta derivada de la apertura del concurso preventivo de la Sra. Patricia Conti, corresponde ordenar la reanudación de dicho proceso, a efectos de lo cual deviene necesario readecuar el decreto de subasta de fecha a efectos de llevar adelante un nuevo acto de remate, conforme se indica a continuación:

De conformidad a lo que resulta de la documentación obrante en autos, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 102/14, 1950/15 y 2-129/15, **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA**, del 50% del bien inmueble titularidad de la **Sra. PATRICIA MONICA CONTI, DNI 14.770.583**, cuyo título se encuentra agregado en autos a fs. 45/49, en las condiciones de dominio que surgen del informe agregado en adjunto a la presentación electrónica de fecha 12/03/2021, ubicado en calle Rauch N° 385 de la ciudad de Tres Arroyos, cuya **Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Secc. B, Q. 5, Mza. 5A, Parcela 23, Partida 32871, Matricula 17246 (108)** de contado, al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. arts. 566 sstes y cctes del CPCC).-

La misma se llevará a cabo a través del **Portal de Subastas Electrónicas** conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma registrarse como **postor** en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12), pudiendo inscribirse en cualquiera de las Seccionales provinciales.-

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscritos con una antelación mínima de *tres días hábiles* al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscritos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er párr. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscrito por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (conf. art. 581 CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.-

MARTILLERO, SORTEO Y COMISION: La subasta se hará efectiva por intermedio de la martillera desinsacualda en autos a propuesta del acreedor hipotecario, **Alejandra Mercedes Cofone**, quién revestirá el carácter de auxiliar de justicia, cumplirá su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Facúltase a la martillera a exigir de parte del comprador en subasta el 3% en concepto de comisión con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). Notifíquese electrónicamente a la misma, por medio del presente sin necesidad de otro instrumento (Art. 143 6to. párrafo del CPCC y AC 3991/20 SCBA).-

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

VISITA DEL INMUEBLE: Hágase saber a la martillera que deberá designar día y hora en que se llevará a cabo la **exhibición del bien**, debiendo ser posterior a la publicación de edictos, y con no menos de cinco días hábiles de anticipación al inicio de la puja.-

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La **base de subasta** será la de las dos terceras partes del 50% de la tasación practicada en autos por la martillera interviniente, en fecha 26/04/2024, correspondiente a la partida a subastar (art. 566 del CPCC), equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$31.020.000). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un **depósito en garantía** mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscrito y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$1.551.000) y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de *tres días hábiles* al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604-.

SEÑA: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de **seña**, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía.-

CUENTA JUDICIAL: a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de subasta judiciales Electrónicas (art. 22. 3er párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA 20669/12) se comunica que la cuenta abierta a nombre de los presentes autos es la Cuenta Judicial N° 027 – 513122/8 CBU:

01403341-276205 51312288 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

MANDAMIENTO DE CONSTATAION: A los fines publicitarios y teniendo en cuenta que el inmueble se halla bajo la administración y custodia de la Sindicatura, téngase presente el último mandamiento de constatación, más precisamente el informe del oficial de justicia de fecha 21/02/2024.-

PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual, procédase a la publicación de **edictos por tres (3) días** en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía. Publíquese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604).-

ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el **martillero** deberá presentar en autos **acta** que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá **rendir cuentas** (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también *en el mismo lapso de tiempo*, la **seccional del RGSJ** interviniente, deberá remitir **informe** conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37, Ac. 3604/12).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el **acta de adjudicación** pertinente - la que será Suscripta por la Secretaria del Juzgado - se señalará oportunamente la fecha de su celebración, a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario.

El **adjudicatario** debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá **domicilio legal** a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC).

Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante.

El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.-

INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate -, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de **saldo de precio** a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: El comprador podrá optar por la **inscripción** directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo.-

IMPUESTOS: Los **impuestos, tasas y contribuciones** que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

Comuníquese a los jueces embargantes e inhibientes, para que dentro del plazo de tres días, concurran en autos a hacer valer sus derechos, presentando los títulos pertinentes (arts. 568 inc. 3 y 569 CPCC). Líbrense oficios electrónicos con destino a la causas que a continuación se detallan:

- "Fisco de la Pcia de Bs As c/ Conti Patricia Mónica y Otro/a s/ Apremio", expte. n° 1.137 de trámite por ante el Juzgado Contencioso n° 1 de Bahía Blanca (juez inhibiente y embargante)

- "Fisco P.B.A. c/ Conti Patricia M. s/ Apremio", expte. n° 1.286 de trámite por ante el Juzgado Contencioso n° 1 de Bahía Blanca (juez inhibiente)

Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, **expídanse edictos** por Secretaría.-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez fijada la fecha del remate mediante nota electrónica de estilo.

REGISTRESE ELECTRÓNICAMENTE

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELIZALDE Fernando Marcelo
JUE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

Datos del Expediente

Carátula: DONATO, GRACIELA S. C/ CONTI, PATRICIA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 01/11/2022 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** DIGI - 38396

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 11/06/2024 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 11/06/2024 11:43:39 - MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (240200809000733736)

Despachado en INTERLOCUTORIA REGISTRABLE (240200809000733736)

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (240200809000733736)

Domic. Electrónico no cargado como parte DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR

Domic. Electrónico no cargado como parte REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20200445601@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20216991029@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 23111138079@CCE.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 27242664677@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 11/06/2024 11:43:36 - ELIZALDE Fernando Marcelo - JUEZ

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (235100809000731905)

Trámite Despachado INTERLOCUTORIA REGISTRABLE (239600809000731395)

Trámite Despachado MANIFESTACION - FORMULA (245800809000733578)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 11/06/2024 11:43:40

Fecha de Notificación 14/06/2024 00:00:00

Notificado por ELIZALDE FERNANDO

Texto del Provéido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

DIGI-38396 DONATO, GRACIELA S. C/ CONTI, PATRICIA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Juzgado en lo Civil y Comercial N°1 de Tres Arroyos.-

Petición: manifiesta - se readecúe base.-

Peticionante: martillera Cofone - Dr. Fernandez Villanueva.-

Tres Arroyos,

1) Téngase presente lo manifestado por la martillera interviniente. En consecuencia, procédase a agregar a la presente copia digital de la resolución interlocutoria de fecha 31/05/2024 al solo efecto de su notificación al Registro de Subastas Electrónicas, Seccional Bahía Blanca.-

2) Advirtiéndole que asiste razón al Dr. Fernandez Villanueva en su presentación, corresponde modificar el resolutorio mencionado en el punto, debiendo leerse en el punto "BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS" que la suma base de la subasta asciende a **PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$20.677.932.-)** y en punto denominado "DEPÓSITO EN GARANTÍA", que el mismo será de **PESOS UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$1.033.897.-)**, debiendo quedar debidamente expuesta la corrección efectuada en el edicto a publicarse. **Notifíquese** a la martillera actuante y al RSE, seccional Bahía Blanca para su conocimiento.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELIZALDE Fernando Marcelo
JUEZ

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: SCHULMAN Ariel
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - TRES ARROYOS
Carátula: DONATO, GRACIELA S. C/ CONTI, PATRICIA S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: DIGI-38396
Tipo de notificación: MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE
Destinatarios: DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR, REGPUBLICO-
BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20216991029@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,
27242664677@CMA.NOTIFICACIONES,
20200445601@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,
23111138079@CCE.NOTIFICACIONES
Fecha Notificación: 14/6/2024
Alta o Disponibilidad: 11/6/2024 11:43:41
Firmado y Notificado por: ELIZALDE Fernando Marcelo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 11/06/2024 11:43:39
Firmado por: ELIZALDE Fernando Marcelo. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

DIGI-38396 DONATO, GRACIELA S. C/ CONTI, PATRICIA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Juzgado en lo Civil y Comercial N°1 de Tres Arroyos.-

Petición: manifiesta - se readecúe base.-

Peticionante: martillera Cofone - Dr. Fernandez Villanueva.-

Tres Arroyos,

1) Téngase presente lo manifestado por la martillera interviniente. En consecuencia, procédase a agregar a la presente copia digital de la resolución interlocutoria de fecha 31/05/2024 al solo efecto de su notificación al Registro de Subastas Electrónicas, Seccional Bahía Blanca.-

2) Advirtiéndole que asiste razón al Dr. Fernandez Villanueva en su presentación, corresponde modificar el resolutorio mencionado en el punto, debiendo leerse en el punto "BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS" que la suma base de la subasta asciende a **PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$20.677.932.-)** y en punto denominado "DEPÓSITO EN GARANTÍA", que el mismo será de **PESOS UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$1.033.897.-)**, debiendo quedar debidamente expuesta la corrección efectuada en el edicto a publicarse.

Notifíquese a la martillera actuante y al RSE, seccional Bahía Blanca para su conocimiento.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: KF9SD0QJ82L6



240200809000753756

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MACHIAVELLI DIEGO ESTEBAN - diego.machiavelli@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - TRES ARROYOS
Carátula:	DONATO, GRACIELA S. C/ CONTI, PATRICIA S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	DIGI-38396
Tipo de notificación:	INTERLOCUTORIA REGISTRABLE
Destinatarios:	20216991029@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 27242664677@CMA.NOTIFICACIONES, 20200445601@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 23111138079@CCE.NOTIFICACIONES, DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR, REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha notificación:	15/11/2024
Alta o disponibilidad	14/11/2024 13:35:16
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	ELIZALDE Fernando Marcelo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/11/2024 13:35:15
Firmado por:	ELIZALDE Fernando Marcelo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/11/2024 13:35:13

DIGI-38396 DONATO, GRACIELA S. C/ CONTI, PATRICIA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Juzgado en lo Civil y Comercial N°1 de Tres Arroyos.-

Petición: se ordene subasta.-

Peticionante: Dr. Fernandez Villanueva.-

Tres Arroyos,

Atento el resultado frustrado de la subasta llevada a cabo en los presentes autos, a la luz de lo dispuesto en el art. 577 del C.P.C.C. corresponde readecuar el decreto de subasta de fecha 31/05/2024, a efectos de llevar adelante un nuevo acto de remate, según se indica a continuación:

De conformidad a lo que resulta de la documentación obrante en autos, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 102/14, 1950/15 y 2-129/15, **DECRÉTASE NUEVAMENTE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA**, del 50% del bien inmueble titularidad de la Sra. **PATRICIA MONICA CONTI, DNI 14.770.583**, cuyo título se encuentra agregado en autos a fs. 45/49, en las condiciones de dominio que surgen del informe agregado en adjunto a la presentación electrónica de fecha 12/03/2021, ubicado en calle Rauch N° 385 de la ciudad de Tres Arroyos, cuya **Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Secc. B, Q. 5, Mza. 5A, Parcela 23, Partida 32871, Matrícula 17246 (108)** de contado, al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. arts. 566 sstes y cctes del CPCC).-

La misma se llevará a cabo a través del **Portal de Subastas Electrónicas** conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

1) **INSCRIPCION COMO USUARIO:** Todo interesado en participar de la subasta deberá - ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como **postor en el Registro General de Subastas Judiciales** (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12), pudiendo inscribirse en cualquiera de las Seccionales provinciales.-

2) **INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR:** Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse **inscritos** con una antelación mínima de **tres días hábiles** al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

3) **COMPRA EN COMISION:** En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscritos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscrito por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (conf. art. 581 CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.-

4) **MARTILLERO. SORTEO Y COMISION:** La subasta se hará efectiva por intermedio de la martillera desinsacualda en autos, **Alejandra Mercedes Cofone**, quien revestirá el carácter de auxiliar de justicia, cumplirá su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Facúltase a la martillera a exigir de parte del comprador en subasta el 3% en concepto de comisión con

más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). Notifíquese electrónicamente a la misma, por medio del presente sin necesidad de otro instrumento (Art. 143 6to. párrafo del CPCC y AC 3991/20 SCBA).-

5) FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

6) VISITA DEL INMUEBLE: Hágase saber a la martillera que deberá designar día y hora en que se llevará a cabo la **exhibición del bien**, debiendo ser posterior a la publicación de edictos, y con no menos de cinco días hábiles de anticipación al inicio de la puja.-

7) BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La **base de subasta** será el 50% de la tasación practicada en autos por la martillera interviniente en fecha 26/04/2024, calculada respecto del porcentaje de titularidad de la Sra. Conti (50%), correspondiente a la partida a subastar (art. 566 del CPCC), equivalente a la suma de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$15.510.000). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

8) DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un **depósito en garantía** mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$.775.500.-) y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de *tres días hábiles* al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604-.

9) SEÑA: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de **seña**, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía.-

10) CUENTA JUDICIAL: a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de subasta judiciales Electrónicas (art. 22, 3er párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA 20669/12) se comunica que la cuenta abierta a nombre de los presentes autos es la Cuenta Judicial N° 027 - 513122/8 CBU: 01403341-276205 51312288 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

11) MANDAMIENTO DE CONSTATAACION: A los fines publicitarios y teniendo en cuenta que el inmueble se halla bajo la administración y custodia de la Sindicatura, téngase presente el último mandamiento de constatación, más precisamente el informe del oficial de justicia de fecha 21/02/2024.-

12) PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual, procédase a la publicación de **edictos** por *tres (3) días* en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía. Publicítense en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de *10 días hábiles* anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604).-

13) **ADJUDICACION:** El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-↵

Dentro del plazo de *tres días* contados desde el cierre de la puja virtual, el **martillero** deberá presentar en autos **acta** que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá **rendir cuentas** (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también *en el mismo lapso de tiempo*, la **seccional del RGSJ** interviniente, deberá remitir **informe** conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

14) **ACTA POR SECRETARIA:** En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el **acta de adjudicación** pertinente - la que será Suscripta por la Secretaria del Juzgado - se señalará oportunamente la fecha de su celebración, a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario.

El **adjudicatario** debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá **domicilio legal** a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC).

Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante.

El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.-

15) **INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO:** Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate -, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de **saldo de precio** a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-

16) **INSCRIPCIÓN REGISTRAL:** El comprador podrá optar por la **inscripción** directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo.-

17) **IMPUESTOS:** Los **impuestos, tasas y contribuciones** que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).-

18) **POSTOR REMISO:** En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

Comuníquese a los jueces embargantes e inhibientes, para que dentro del plazo de tres días, concurren en autos a hacer valer sus derechos, presentando los títulos pertinentes (arts. 568 inc. 3 y 569 CPCC). Librense oficios electrónicos con destino a la causas que a continuación se detallan:

- "Fisco de la Pcia de Bs As c/ Conti Patricia Mónica y Otro/a s/ Apremio", expte. n° 1.137 de trámite por ante el Juzgado Contencioso n° 1 de Bahía Blanca (juez inhibiente y embargante)

- "Fisco P.B.A. c/ Conti Patricia M. s/ Apremio", expte. n° 1.286 de trámite por ante el Juzgado Contencioso n° 1 de Bahía Blanca (juez inhibiente)

Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, **expídanse edictos** por Secretaría.-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez fijada la fecha del remate mediante nota electrónica de estilo.

REGISTRESE ELECTRÓNICAMENTE

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 24M2XR5S



232100809000776112

Datos del Expediente

Carátula: DONATO, GRACIELA S. C/ CONTI, PATRICIA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 01/11/2022 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** DIGI - 38396

Estado: Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/12/2024 - **Trámite:** MARTILLERO - PROPONE - (FIRMADO)

Anterior: 03/12/2024 20:22:58 - **MARTILLERO - PROPONE** [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en [INTERLOCUTORIA REGISTRABLE\(244400809000782466\)](#)

Fecha del Escrito 3/12/2024 20:22:58

Firmado por COFONE Alejandra Mercedes (27242664677)

Nro. Presentación Electrónica 116939343

Observación NUEVA FECHA DE SUBASTA.-

Observación del Profesional PROPONNE NUEVA FECHA DE SUBASTA

Presentado por COFONE ALEJANDRA MERCEDES (27242664677@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SEÑOR JUEZ:

ALEJANDRA MERCEDES COFONE, Martillero Colegiado inscripto al Tº IV Fº 252, del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos **"DONATO, GRACIELA S. C/ CONTI, PATRICIA Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA"** expte.: **DIGI 38396**, domicilio electrónico 2724266467@cma.notificaciones, a V. S. respetuosamente digo:

I).- Que vengo a proponer fecha de subasta el día 20 de Marzo de 2025.- A partir de la hora 11:00 AM, con fecha de finalización el día 07 de Abril de 2025 a las 11:00 AM.-

II).- Que se permita revisar la propiedad el día 10 de Marzo del 2025, a las 10:00 AM hasta las 11:00 AM.- Y al mismo tiempo se me autorice la exhibición virtual en forma complementaria, mediante un link de alguna plataforma de video para facilitar a los postores de otras jurisdicciones.-

III).- Solicito una vez aprobada la fecha propuesta, se fije fecha de audiencia para la adjudicación del bien, para tal fin informo mi correo electrónico, cofonepropiedades@outlook.com.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



COFONE Alejandra Mercedes (27242664677)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	SCHULMAN Ariel - ariel.schulman@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - TRES ARROYOS
Carátula:	DONATO, GRACIELA S. C/ CONTI, PATRICIA S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	DIGI-38396
Tipo de notificación:	INTERLOCUTORIA REGISTRABLE
Destinatarios:	20216991029@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 27242664677@CMA.NOTIFICACIONES, 20200445601@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRE.S.GOV.AR, DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR, 23111138079@CCE.NOTIFICACIONES
Fecha notificación:	10/12/2024
Alta o disponibilidad	9/12/2024 13:36:31
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	ELIZALDE Fernando Marcelo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/12/2024 13:36:30
Firmado por:	ELIZALDE Fernando Marcelo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/12/2024 13:36:28

DONATO, GRACIELA S. C/ CONTI, PATRICIA S/ EJECUCION HIPOTECARIA DIGI-38396

Juzgado Civil y Comercial nr. 1 de Tres Arroyos

Peticion: propone fecha - solicita se fije audiencia.-

Peticionante: matillera Cofone.-

Tres Arroyos,

Ténganse presentes las fechas propuestas para dar inicio a la SUBASTA ELECTRONICA del bien indicado en el auto que ordena nueva subasta electrónica de fecha 15/11/2024 por el plazo de DIEZ (10) días hábiles, comenzando el día **20 de marzo de 2024 a partir de la hora 11:00 AM, con fecha de finalización el día 7 de abril de 2025 a las 11:00 AM.** Visitas al inmueble el día 10 de marzo de 2025, a las 10:00 AM hasta las 11:00 AM, en el domicilio de calle Rauch N° 385 de la ciudad de Tres Arroyos.-

Conforme Art.38 del Acuerdo 3604 de la SCBA, el martillero y el/los adjudicatario/s deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado o Tribunal el día 9 de mayo de 2025 10:00 horas, a fin de proceder al labrado del acta pertinente; la que se firmará en audiencia ante el Secretario.- El/los adjudicatario/s deberán presentarse a dicha audiencia munidos del formulario de inscripción a la subasta de que se tratare, comprobante de pago del depósito en garantía -si correspondiere-, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes.- Podrán intervenir en el acta mencionada en los párrafos antecedentes el síndico de la quiebra y los acreedores con verificados y / o con interés acreditado. Se previene que el procedimiento previsto "ut supra" podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en la forma prevista en el artículo 562 3o párrafo del CPCC.-

Asimismo, póngase en conocimiento del postor que resulte adquirente que, a efectos de dar celeridad al proceso de transmisión del inmueble, en caso de haber integrado la totalidad del precio se procederá a la aprobación del acto de subasta, se dejará constancia de ello en el acta, quedando así aprobada, sin más trámite la subasta y habilitado el comprador a la inscripción registral del bien.-

El martillero deberá rendir cuentas dentro de los 3 días hábiles posterior a la finalización de la subasta pública (art. 36 del anexo I, Ac. 3604, SCBA), bajo apercibimiento de multa (art. 579 CPCC).-

Consecuentemente, atento el estado de autos publíquese el edicto correspondiente en forma ordenada dentro de los veinte (20) días hábiles de notificada la presete. A tal fin se deja constancia que el mismo se encuentra exento de cualquier tasa o gravamen (cfr. art. 273, inc. 8 de la ley 24.522)

Finalmente, librese oficio electrónico al Registro de Subastas Judiciales de la SCBA delegación Bahía Blanca haciendo saber las fechas y la fijación de audiencia de adjudicación.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 0ZQ92JF2



244400809000782466